

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

221-94

Salta, 09 de Junio de 1.994  
Expediente No 12.027/93

VISTO:

La Resolución Interna No 054/93, mediante la cual se solicita a los docentes la presentación anual obligatoria de la planificación del desarrollo de la/s materia/s a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que dado el tiempo transcurrido desde su implementación, fue necesario realizar un análisis de la misma, entre los Departamentos y Comisiones de Carreras de la Facultad;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, aconsejan, mediante despacho No 79/94, la modificación del acto administrativo a los fines de una mayor interpretación y aplicación;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria No 07/94 del 17-5-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Modificar el artículo 3o de la Resolución Interna No 054/93 como se transcribe a continuación:

" ARTICULO 3o.- Establecer que la presentación de la planificación deberá realizarse en cada año lectivo ante la Comisión de Carrera respectiva, quien las evaluará y las elevará para su aprobación, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días."

ARTICULO 2o.- Incluir como Artículo 4o de la Resolución Interna No 054/93, el siguiente:

" ARTICULO 4o.- Fijar como fecha de presentación hasta la segunda semana del inicio de clases de cada asignatura (tanto en el primero como en el segundo cuatrimestre)."

ARTICULO 3o.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MONICA ESCOBAR DE ORDEN  
DECANO